

# MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC\_300-2021

Requisición No.

Req-308-2021

### Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

San Salvador, lunes, 20 de septiembre de 2021

Pág. 1 de 2

Suministrante:	NUEVOS NEGOCIOS, S.A. DE C.V.		
NIT:			
Clasificación: Pequeña Empresa			
Tipo de Comprobante	A nombre de:		
FACTURA	MARN - Fortalecimiento de la DOA a Nivel Nacional		

#### Sirva la presente para proceder con la adquisición de bienes o servicios:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	Servicio	SERVICIO DE DIAGNOSTICO ELECTRICO: en el Centro de Monitoreo Multi- Amenazas (CM) de la DOA.  Consistente en:  1. Realizar 2 mediciones de parámetros de calidad de energía y estado estable en dos tableros eléctricos ubicados en el Edificio No. 2 del MARN, durante 7 días continuos, con un reporte de los datos obtenidos, que incluye:  • Tendencias en el tiempo para V, I, P, Q, S, FP, VTHD y ITHD  • Informe detallado del número de perturbaciones y eventos capturados (Con conclusiones y Recomendaciones)  2. Revisión de las instalaciones eléctricas del Edificio No. 2 del MARN, considerando un máximo de 3 días, con un informe detallado de lo encontrado (Con conclusiones y Recomendaciones).	\$2,780.00	\$2780.00
		DRANETZ de la familia PowerXplorer con menos de dos años de calibración que incluyen la captura de transientes de alta frecuencia de hasta 1 MHz (1 nanosegundo). Calibración menor a 2 años.  Patrón de calibración de equipos de aislamiento, Medidores de Aislamiento, Telurómetros y Cámara Termográfica.  TIEMPO DE ENTREGA:		
		23 días calendario, después de recibida la Orden de Compra		
		FORMA DE PAGO: . Crédito a 30 días después de recibido el Quedan. La Unidad Financiera Institucional entregará Quedan hasta el día 25 de cada mes, en días hábiles.		
		LUGAR ENTREGA: Instalaciones del Centro de Monitoreo Multi- Amenazas (CM) de la DOA del MARN, ubicadas en kilómetro 5½, carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, edificios MARN, San Salvador, en coordinación del Administrador de la Orden de Compra.		
		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Saúl Canjura Jiménez; Especialista en Redes de Monitoreo; scanjura@marn.gob.sv; 2132 9284, Unidad de Ingeniería y Mantenimiento. "El Administrador de la Orden de Compra deberá remitir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), copia de la documentación generada en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de la presente orden de compra y un original del Acta de Recepción de conformidad a las responsabilidades descritas en los artículos ochenta y dos Bis de la LACAP; cuarenta y dos, inciso tercero; setenta y siete; y ochenta del RELACAP".		
		Acta de recepción: Para efectos de trámite de pago es indispensable presentar Acta de Recepción del Bien o Servicio a entera satisfacción del MARN		
		Incumplimiento: El incumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden de Compra, dará lugar a imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.		
		Retención: Conforme a la resolución de la DGII y el Art. 162, inciso tercero del Código Tributario, este Ministerio procederá con la retención del 1% en concepto de IVA, por tanto deberá detallarse en la factura correspondiente.		

\$2,780.00

TOTAL EN LETRAS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

#### VERSIÓN PUBLICA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 30 LAIP



## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC\_300-2021

Requisición No.

Req-308-2021

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

San Salvador, lunes, 20 de septiembre de 2021

Pág. 2 de 2

IZELA MARTINEZ RIVAS

FERNANDO ANDRES LOPEZ LARREYNAGA

NUEVOS NEGOCIOS, S.A. DE C.V.

JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**MINISTRO** 

Firma y/o Sello: SUMINISTRANTE

Autorizado

VERSIÓN PUBLICA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 30 LAIP